

Ciper por ejecución Presupuesto 2024

24 de febrero de 2025

Fuente: Dirección de Presupuestos

¿Por qué a la Región del Maule se le hizo entrega de los recursos antes que el resto de las regiones, el 21 de enero de 2025?

El Gobierno Regional del Maule recibió recursos el 20 de enero, pero se realizaron traspasos previamente a otros gobiernos regionales: el 3 de enero al Gobierno Regional de Los Lagos; el 8 de enero a los Gobiernos Regionales de Valparaíso y Metropolitano; el 16 del mismo mes a Los Lagos y a Aysén; y el mismo 20 -además de Maule- a Bio Bío y Los Lagos.

Según la información entregada por las gobernaciones a CIPER Chile, a febrero de 2025, la Dipres no ha entregado MM \$99 millones en recursos que figuran devengados en 2024 ¿A qué se debe esta demora en las transferencias de aporte fiscal a los Gobiernos Regionales, tras la recaudación del SII en enero de 2025?

Los gastos devengados y no pagados corresponden a deuda flotante. A diferencia de las otras 30 partidas presupuestarias –excluyendo al Tesoro Público–, por su estructura presupuestaria, la partida del Financiamiento a los Gobiernos Regionales no registra un ítem de deuda flotante, por lo que ésta se registra en los sistemas informáticos de Dipres. En 2024 la deuda flotante de los Gobiernos Regionales alcanzó \$130.584 millones, y para su pago se contaba con los recursos del saldo inicial de caja que les permitía financiar \$79.096 millones, quedando pendiente por financiar \$51.848 millones.

Adicionalmente, durante enero de 2025 se le transfirieron \$270.050 millones a los Gobiernos Regionales. Es decir, para el pago de la deuda flotante contaban con su propio saldo inicial de caja, además de los recursos que se transfirieron en enero.

Por último, cabe señalar, que los Gobiernos Regionales deben informar primeramente su deuda flotante, tal como lo establece en las instrucciones para la ejecución del presupuesto.

CIPER accedió a distintas fuentes personales y documentales que dieron cuenta de retrasos en los pagos de incentivos y bonificaciones a los trabajadores, además de tardanza en demora de salarios de honorarios de más de un mes entre enero y febrero de 2025, entre los ministerios más afectados están los de Vivienda y Urbanismo, del Interior y Mineduc. las razones esgrimidas son los retrasos que hubo a inicio de 2025 en la entrega de recursos de la Dipres, ¿eso ya fue resuelto?

Sobre el pago de incentivos y bonificaciones, cabe recordar que, a diferencia del resto de los años, la ley de reajuste, que dictamina estas bonificaciones, fue publicada recién en el 2025 (en general se hacía durante diciembre del año anterior). Esto se debió a que tuvo que pasar por control preventivo en el Tribunal Constitucional, a diferencia de otros años. En el caso de Mineduc, esto es especialmente importante, porque, luego de publicada la ley, requiere decretos que tienen que elaborarse desde Mineduc hacia municipios, trabajadoras VTF, entre otros.

Sobre el retraso de pago de honorarios, esta Dirección no tiene información al respecto dado que responde a una gestión propia de cada servicio.

A raíz del problema que hubo con el cálculo de ingresos han trasladado o desvinculado funcionarios, además, ¿han contratado refuerzos en Dipres? ¿Cuál será el rol de Nicolás Bohme?

Como parte de la estrategia de la Dirección de Presupuestos (Dipres) para reforzar la institucionalidad a cargo del seguimiento de la ejecución y la proyección de los ingresos fiscales, el 9 de diciembre se creó en la Dirección de Presupuestos el nuevo Subdepartamento de Ingresos Públicos (resolución exenta N° [938](#)),

liderado por el economista de la Universidad de Chile y magíster en Economía de la Universidad de Massachusetts Amherst, Nicolás Bohme.

Entre las principales funciones de este nuevo equipo se encuentran realizar la consolidación y seguimiento de los ingresos generales de la nación, preparación del Estado de Operaciones mensual y trimestral del Gobierno Central, la elaboración de modelos de proyección de ingresos fiscales de corto y mediano plazo, el análisis cuantitativo de las tendencias y cambios estructurales al sistema tributario con efecto en los ingresos fiscales, entre otras.

El área es la contraparte del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la asistencia técnica que se está llevando a cabo para revisar y actualizar los modelos de proyección de ingresos, acción comprometida por el Ejecutivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el Acuerdo Marco alcanzado durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2025, y cuyos resultados se darán a conocer antes de la presentación del Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre. Este Subdepartamento es parte del Departamento de Finanzas y Empresas Públicas, que también desde el lunes 9 de diciembre es liderado por la economista Claudia Sotz, resultado de un concurso público al que postularon cerca de 400 interesados.

¿Hubo errores en los cálculos de los gastos para el año 2023 y en los de 2025?

No.

El 2023 el gasto total fue aprobado por \$70,09 billones y se ejecutaron \$70,81 billones. La ejecución más exacta de la que se tenga registro.

El gasto del Gobierno Central Total 2025 se proyecta en \$81.902.667 millones, que corresponde a una disminución de \$629.507 millones a lo presentado en el Informe Finanzas Públicas anterior. Esta contención del gasto, en primera instancia, incluye el ajuste fiscal de \$544.000 millones mandatado en la Ley de Presupuestos a raíz del Acuerdo Marco alcanzado con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que se distribuye de la siguiente manera: 23,8% en gasto en personal, 17,6% en bienes y servicios de consumo y producción, 28,0% en subsidios y donaciones (que incluye principalmente al Tesoro Público), 3,5% en inversión y 27,0% en transferencias de capital. Finalmente, contempla un ajuste adicional para el ejercicio 2025 por \$85.000 millones en el Tesoro Público. En conjunto, el nivel de gasto total estimado para 2025 implica un crecimiento real anual de 2,7% con respecto al gasto ejecutado durante el año anterior. Luego, al compararlo con la Ley Aprobada 2024, el alza sería de 1,7%.

¿Estaba proyectado el retirar esos excedentes de Corfo para 2023? Si no, ¿en qué fecha se hizo necesario?

Tal como explicó este jueves el ministro de Hacienda, Mario Marcel, en una conferencia de prensa, “en 2022 y 2023 la CORFO incrementó de manera muy significativa sus rentas de la propiedad por los contratos para la explotación de Litio en el Salar de Atacama, con las empresas SQM y Albemarle. Con el objeto de canalizar estos recursos al desarrollo productivo, el Gobierno del Presidente Boric creó, en la Ley de Presupuestos de 2023, el Programa de Desarrollo Productivo sostenible, que ha dispuesto más de 300 millones de dólares en las distintas leyes de presupuesto para financiar iniciativas de desarrollo I+D en empresas, aportar a los estudios necesarios para la construcción de la Estrategia Nacional del Litio, entre otros. No obstante, los ingresos recaudados por la CORFO en 2022 y 2023 excedieron largamente estas asignaciones, acumulándose excedentes en la propia Corporación, que los invirtió en el mercado de capitales. En particular, en 2022 se recaudaron adicionalmente \$ 2,5 billones como consecuencia del mayor precio del litio, mientras que en 2023 los ingresos adicionales alcanzaron a los \$ 2,9 billones. Es decir, entre 2022 y 2023 se recaudaron \$5,4 billones como consecuencia del mayor precio del litio”.

¿Por qué se necesitó acudir a los excedentes de Corfo en 2023?

Tal como explicó este jueves el ministro de Hacienda, Mario Marcel, en una conferencia de prensa, “uno de los principios fundamentales de un buen manejo presupuestario es el de gestionar los recursos fiscales de manera unificada, independientemente de la estructura institucional del Estado. Este principio se encuentra claramente recogido en la institucionalidad presupuestaria chilena, que lo consagra desde la propia Constitución —a través de la no afectación de tributos— a la Ley de Administración Financiera del Sector Público, particularmente en lo referido a las normas de unicidad del presupuesto (Art.4), la atribución de caja en la Dirección de Presupuestos (Art 22-23), flexibilidad presupuestaria (Art. 26), traspaso de las rentas generales de servicios que se autofinancian (Art. 29 bis) y crédito público (Art.50)”.

¿Se utilizaron todos los recursos excedentes de Corfo en el presupuesto de 2023?

No, entre el 2022 y 2023 se recaudaron \$5,4 billones por litio y solo se traspasaron \$3,4 billones al Tesoro Público. Tal como se ha explicado en reiteradas ocasiones, los recursos por los que se consulta son parte de los ingresos fiscales como un total agregado, fueron destinados al financiamiento general del presupuesto.

El ministro Marcel explicó que hubo otras áreas que recaudaron menos de lo esperado. ¿Qué fuentes recaudaron menos de lo proyectado? ¿La Dipres la corrigió en la proyección para el año 2024?

Las fuentes de menor recaudación estuvieron incididas principalmente por menor recaudación de ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros. Además, los ingresos tributarios fueron más bajos por la disminución de resto de contribuyentes dado una menor declaración anual, producto de las significativas mayores devoluciones (sistemas de pago). Con todo, los ingresos del año 2023 fueron un 2% más altos que lo proyectado al elaborar el Presupuesto para ese año.

Respecto a José Pablo Gómez Meza, porque fue sacado de su cargo en 2022 y si tuvieron alguna reunión con él o con la gerencia de Inversión y Financiamiento entre julio y diciembre de 2022. Si es así, ¿cuándo fue?

El 11 de marzo de 2022, cuando esta administración asumió, José Pablo Gómez ya no estaba en el cargo de jefe de la División de Finanzas Públicas. Sin embargo, cabe recordar que los puestos directivos de la Dirección de Presupuestos son de confianza de la autoridad.

¿El Servicio de la Deuda equivale a la deuda flotante? ¿Cuál fue la deuda flotante 2021-2022-2023-2024?

La deuda flotante es uno de los conceptos de gasto que forman parte del servicio de la deuda. Pero el Servicio de la Deuda corresponde a desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.